



Resolución Administrativa

N° 269-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paján, 05 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	215002-2019	Fecha	24 de octubre de 2019
Nombre solicitante	DOMINGUEZ MENDIETA WAGNER RICARDO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0012-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	FLORIAN DIAZ, LORENZO HUMBERTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 113-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/SLCC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 215002-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0012-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de FLORIAN DIAZ, LORENZO HUMBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 02969, EL ALTO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: DOMINGUEZ MENDIETA WAGNER RICARDO con DNI 18030343, CALVA CAMPOS CARMEN ELETICIA con DNI 18190587, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

 Unidad Productiva o predio	Cod: 02969, EL ALTO			
	Total	5.60000	Bajo riego	5.60000
	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Paijan		
Ubicación Política				
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Chicama		
	Comisión	Paiján		
Bloque Riego	PCHC-1301-B13 EL ALTO - ARENITA I			





Resolución Administrativa

N° 269-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 685243.6800 / Norte: 9148024.8000
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	36841.56800(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA
Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

